



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO**

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00065-2023-SUNARP/ZRII/UA

Chiclayo, 13 de febrero de 2023

VISTOS:

La Resolución de la Unidad de Administración N° 059-2023-SUNARP/ZRII/UA

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la Unidad de Administración N° 059-2023-SUNARP/ZRII/UA dispuso aprobar la licencia sin goce de haber, solicitado por el trabajador JUAN PABLO MESONES MESONES;

Que, tanto en la parte considerativa como en la parte resolutive de la Resolución de la Unidad de Administración N° 00059-2023-SUNARP/ZRII/UA, se ha consignado como fecha de inicio de la licencia a otorgarse al señor Juan Pablo Mesones Mesones el día 15 febrero 2023, siendo lo correcto el 14 febrero 2023.

Que el artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN de fecha 16.03.2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el error material incurrido tanto en la parte considerativa como en la parte resolutive de la Resolución de la Unidad de Administración N° 59-2023-SUNARP/ZRII/UA, respecto a la fecha de inicio de la licencia sin goce de haber otorgada al señor Juan Pablo Mesones Mesones, siendo lo correcto que la misma se inicia a partir del 14.02.2023 por el plazo de seis meses contados a partir de dicha fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución al señor Juan Pablo Mesones Mesones. a la Unidad Registral y a la Unidad de Administración.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente
PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA
Jefe Unidad de Administración
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo